

Organizado por



Concurso de casos NEUMOCASE

Casos Clínicos en **Patología Respiratoria**

BASES DEL CONCURSO

A circular inset image showing a hand in a blue lab coat pointing at a chest X-ray displayed on a computer monitor.

Se amplía el **plazo de recepción** de candidaturas hasta el **31 de octubre**.

Los casos clínicos más destacados serán publicados en un material científico editado por BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, **con solicitud de código ISBN**.

Avalado por



CATEGORÍAS

El concurso de casos clínicos **NEUMOCASE** es una iniciativa impulsada por **BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.** y el **COMITÉ SEPAR JÓVENES**. Tiene como objetivo conocer y premiar los casos clínicos más innovadores sobre patologías respiratorias, presentados por profesionales sanitarios con un perfil profesional relacionado con los aspectos diagnósticos y/o terapéuticos de estas patologías.

Los participantes deberán ser Neumólogos o especialistas en Cirugía Torácica, y también residentes de estas especialidades.

Durante el 2021 se realizará la primera edición del concurso desde **BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA S.A.** y el período de participación será de 5 meses (1 de febrero de 2021 - 30 de junio de 2021).

BASES DEL CONCURSO

1. EMPRESA ORGANIZADORA

BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. (en adelante **BIESA**) domiciliada en Calle Prat de la Riba 50, Polígono Can Matas, 08174 de Sant Cugat del Vallès (Barcelona), provista de C.I.F. N° A-08.006.470 organiza la primera edición del concurso de casos clínicos sobre patologías respiratorias bajo el nombre de **NEUMOCASE**, que se desarrollará vía Internet a través de la página web: **www.avancesenrespiratorio.com/neumocase**

2. OBJETO DEL CONCURSO

Concurso de casos clínicos sobre patologías respiratorias para profesionales sanitarios (en adelante, "el Concurso") que se llevará a cabo en la página web indicada anteriormente, donde los usuarios podrán participar aportando casos clínicos escogidos de la práctica clínica habitual y que presenten un interés relacionado con aspectos diagnósticos y/o terapéuticos de patologías respiratorias.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- A.** Podrán participar en el Concurso todas las personas mayores de edad que sean profesionales sanitarios neumólogos y/o cirujanos torácicos o bien médicos residentes de cualquiera de las especialidades anteriores (y que se encuentren colegiados en el correspondiente Colegio Oficial), con residencia legal en España, que ejerzan su actividad en territorio español y que estén registrados (o se registren) en la página web **www.avancesenrespiratorio.com/neumocase** (en adelante, "los participantes").
- B.** No podrá concursar ningún empleado de **BIESA**, ni de las agencias de marketing, publicidad o proveedores implicados en la preparación del Concurso.
- C.** Los participantes deberán aceptar los permisos y facilitar los datos que se establezcan durante el acceso a la web del Concurso.
- D.** Los participantes consienten y autorizan de forma expresa a la empresa **BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.**, así como a cualquier otra empresa que forme parte del

grupo, a la reproducción, comunicación y distribución de los contenidos de los casos presentados en cualquier medio o soporte, ya sea en formato papel o digital, incluyendo su publicación en la web de BIESA.

- E. Los participantes deberán cumplir con las normas del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.

4. DURACIÓN



Se amplía el plazo de recepción de candidaturas hasta el 31 de octubre y se desplazan todas las fechas correspondientes a los plazos de valoración y comunicación de los ganadores.
Consultar la página web para más información.

El Concurso será válido solo en territorio español y dará comienzo el día 1 de febrero de 2021 a las 9:00 horas y finalizará el 30 de junio de 2021 a las 24:00 horas. Las horas se entenderán horas españolas peninsulares.

Los periodos de participación, valoración y comunicación de ganadores son los siguientes:

Período de participación para inclusión de casos

1 de febrero de 2021 – 30 de junio de 2021 (ambos incluidos).

Período de valoración de los casos por parte del Comité Científico

1 de julio de 2021 – 30 de septiembre de 2021 (ambos incluidos).

Comunicación ganadores

A partir del 22-23 de octubre de 2021 en el I Congreso SEPAR Jóvenes, a través de la web www.avancesenrespiratorio.com/neumocase y delegados de BIESA.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

5.1 CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se conocen dos categorías de participación:

Categoría General

Casos clínicos de neumología que hayan requerido procedimientos de interés para su diagnóstico (aportando vídeos/fotografías del caso). En los casos clínicos presentados en la categoría general NO deben utilizarse técnicas quirúrgicas.

Categoría combinada con Cirugía Torácica

Casos clínicos en neumología que se hayan tratado con una técnica o intervención quirúrgica, aportándose documentos de la intervención (imágenes, vídeos, etc.).

Cada participante podrá concursar con un solo caso clínico en el conjunto del Concurso, independientemente de la categoría escogida.

El jurado/comité o **BIESA** podrán cambiar de una categoría a otra un Caso Clínico que ya esté finalizado y enviado, si así lo consideran, en base a las características del Caso Clínico. En tal caso, se notificará al participante el cambio de categoría a través de correo electrónico.

5.2 NORMAS EDITORIALES

Para participar en el Concurso se deberá enviar un caso real extraído de la propia experiencia clínica del médico.

Se debe cumplimentar cada apartado del caso clínico según la siguiente estructura:

Estructura del caso

- Autores (máximo tres): Nombre, Apellidos, filiación.
- Título: nombre o título del caso.
- Motivo de la consulta.
- Antecedentes personales/familiares.
- Exploración clínica/Anamnesis.
- Pruebas complementarias.
- Diagnóstico
- Tratamiento/s: se deben indicar los principios activos y no las marcas comerciales de los tratamientos farmacológicos pautados. Dichos tratamientos deben ajustarse a las indicaciones actuales aprobadas en las correspondientes fichas técnicas en España.
- Evolución.
- Comentarios/discusión.
- Bibliografía: se deberá seguir las recomendaciones de las normas de Vancouver (edición de 2008).

El contenido total del caso clínico puede tener una extensión máxima aproximada de entre 1.500-2.000 palabras, **sin incluir fotos/imágenes/tablas/figuras/vídeos. Estos elementos complementarios deben adjuntarse como archivos independientes y estar referenciados dentro del texto.**

Fotos/imágenes/tablas/figuras/vídeos

Se podrán incluir hasta cinco archivos, con un máximo de tres en formato vídeo mp4. La iconografía y vídeos tienen que ser propiedad del autor o, en su defecto, tener el permiso de reproducción y distribución. Las tablas y figuras deben ir referenciadas en el texto y contener la explicación de pie de tabla/figura. Las imágenes deben ser en formato .jpg, .pdf.

Evitar el uso de abreviaturas

En caso de que sea adecuado utilizarlas, desarrollar el significado la primera vez que se haga mención en el texto.

Omitir cualquier referencia a datos personales del paciente

El participante declara y garantiza que la información incluida en el Caso Clínico que aporta no permite en ningún caso identificar al paciente.

Autoría

El caso puede tener más de un autor, pero será el autor principal quien recibirá el premio si el caso resulta ganador. Deberá ser él quien presente la candidatura y será el responsable de la correspondencia o notificaciones pertinentes en relación al Concurso.

5.3 ENVÍO DEL CASO

Cada participante podrá concursar con un solo caso clínico. Una vez finalizado el período de participación no se podrán incluir casos clínicos. Su participación será anónima para los miembros del Comité Evaluador.

Durante el periodo de participación

El participante solo podrá subir el caso una vez a la plataforma online, adjuntando su archivo en formato PDF (usando la plantilla de PPT del concurso que se puede descargar en el apartado CONCURSO de la web).

Si quiere adjuntar materiales audiovisuales podrá hacerlo en el apartado específico del formulario donde **podrá subir imágenes en formato .jpg, .pdf, de hasta 5MB** y facilitar **enlaces de descarga para vídeos en MP4** para su consulta.

Una vez enviado el caso clínico no podrán hacerse modificaciones a menos que los miembros del Comité Científico soliciten alguna aclaración durante el periodo de evaluación.

El caso clínico presentado no se mostrará al resto de participantes.

El participante podrá retirar su caso clínico del Concurso si así lo desea por medio de una comunicación a través de la dirección de correo electrónico indicada en la página web con el asunto "Concurso Neumocase - baja participación".

Finalizado el periodo de participación

Los casos clínicos acumulados concursarán con el contenido incluido.

Finalizado el periodo de participación, no se podrán eliminar los casos clínicos incluidos.

5.4 VALORACIÓN

El principal criterio de valoración de los casos clínicos aportados será el interés que represente para el resto del colectivo de profesionales. Para ello, el Comité Evaluador de expertos tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Innovación (0-5 pts)

Interés general del caso presentado para la práctica clínica en Neumología.
Novedad de la patología o de las técnicas diagnósticas o terapéuticas utilizadas.
Hallazgos peculiares. Puntuación del 0-5: 30% de la puntuación final del caso.

2. Impacto del texto (0-5 pts)

Comentarios del autor, discusión científica del caso, información sobre la evolución del caso tras la estrategia terapéutica aplicada, escenificación del caso en la situación sanitaria española, bibliografía de referencia (calidad, actualidad, impacto del medio de publicación...).

Puntuación del 0-5: 30% de la puntuación final del caso.

3. Redacción (0-5 pts)

Forma de exponerlo, priorizando los casos presentados en forma de sesiones clínicas. Estructura y riqueza de la información aportada, cronología correcta del caso, información clínica, redacción científica (estilo y terminología).

Puntuación del 0-5: 20% de la puntuación final del caso.

4. Presentación (0-5 pts)

Aportación de datos y resultados de pruebas relevantes. Calidad, resolución gráfica y valor de los recursos gráficos aportados (imágenes, vídeos, tablas, etc).
 Puntuación del 0-5: 20% de la puntuación final del caso.

La escala de valoración de cada miembro del Comité Evaluador para los distintos apartados será de 0 a 5, siendo 0 la menor valoración y 5 la mayor.

Según estos criterios, la puntuación FINAL de cada caso se obtendría a partir de la suma ponderada de la media de los 3 evaluadores asignados a cada caso clínico para cada ítem de valoración.

	Puntuación posible	Puntuación evaluador A	Puntuación evaluador B	Puntuación evaluador C	Puntuación media por cada ítem	Ponderación	Puntuación máxima/ítem
1. Innovación	(0-5 pts)	A1	B1	C1	$x = (A1+B1+C1)/3$	30%	1,5
2. Impacto del texto	(0-5 pts)	A2	B2	C2	$y = (A2+B2+C2)/3$	30%	1,5
3. Redacción	(0-5 pts)	A3	B3	C3	$z = (A3+B3+C3)/3$	20%	1
4. Presentación	(0-5 pts)	A4	B4	C4	$w = (A4+B4+C4)/3$	20%	1
Puntuación FINAL del caso $x*0,30+y*0,30+z*0,20+w*0,20=$							Puntuación máxima del caso: 5

BIESA tendrá conocimiento de los casos clínicos presentados, pero no tendrá derecho a voto.

Durante el periodo de valoración

El Comité evaluará los casos clínicos según los criterios de valoración determinados anteriormente.

Cada caso clínico presentado será anónimo para los miembros del Comité durante el período de valoración.

Los miembros del Comité podrán solicitar aclaraciones sobre el caso clínico. Se notificará en este caso al participante por medio de un correo electrónico la solicitud de aclaración y el participante podrá acceder al caso clínico, incluir un texto con la aclaración y una vez enviada ésta, volverá a quedar finalizado el caso sin posibilidad de modificación. Estas comunicaciones se realizarán a través de la Secretaría Científica del Concurso y mantendrán el anonimato del autor al Comité en todo momento.

5.5 COMITÉ CIENTÍFICO Y EVALUADOR

El Comité Neumocase está formado por un Comité Científico que avala el Concurso y un Comité Evaluador que analizará los casos presentados, integrado por miembros del Comité de SEPAR JÓVENES y del Comité de Formación y Docencia de la SEPAR.

Los miembros del comité serán:

Dra. Marta Genovés Crespo

Facultativo Especialista de Área.
Servicio de Cirugía Torácica. CHU de Albacete.

Dr. Abel Pallarés Sanmartín

Facultativo Especialista de Área.
Servicio de Neumología. Hospital Universitario Álvaro Cunqueiro de Vigo.

Dra. Eva Cabrera César

Facultativo Especialista de Área.
Servicio de Neumología. Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

Dr. Carlos Cabrera López

Facultativo Especialista de Área.
Servicio de Neumología. Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Las Palmas de Gran Canaria.

Dr. Federico Fiorentino

Facultativo Especialista de Área.
Servicio de Neumología. Hospital Universitario Son Espases. Palma de Mallorca.

Dr. Fernando González-Torralba

Facultativo Especialista de Área.
Servicio de Neumología. Hospital Universitario del Tajo. Aranjuez.

Dr. Francisco Javier Callejas González

Facultativo Especialista de Área.
Servicio de Neumología. CHU de Albacete.

6. PREMIOS

Cada categoría del concurso (Categoría General y Categoría con Cirugía Torácica) ofrecerá 3 premios por los que **BIESA** sufragará los gastos correspondientes a la asistencia al Congreso Nacional SEPAR 2022: viaje, alojamiento e inscripción como primer premio, alojamiento e inscripción como segundo premio e inscripción como tercer premio.

Si no hubiese participantes en el Concurso, si alguno de los participantes premiados en el Concurso no aceptase los premios, si hubieran incumplido las presentes Bases, no estuvieren de acuerdo con la publicación mencionada en los siguientes párrafos o si no pudiesen ser localizados, **BIESA** se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que le suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente Premio desierto.

La identidad de los ganadores deberá acreditarse por medio de documentos oficiales.

7. TRANSPARENCIA

De conformidad con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica al que Boehringer Ingelheim España, S.A. como laboratorio farmacéutico asociados a Farmaindustria está obligado a cumplir, le informamos que como ganador

de la actividad NEUMOCASE, que virtud de lo dispuesto en artículo 18, se publicarán las transferencias de valor que se efectúen por parte de Boehringer Ingelheim España, S.A. a su persona en virtud de lo dispuesto en las presentes bases legales, tales como:

- la prestación de sus servicios a favor de Boehringer Ingelheim España, S.A. que corresponda y/o
- la inscripción a congresos, y/o
- los gastos de hospitalidad y transporte derivados de eventos y reuniones organizados por terceros o por Boehringer Ingelheim España, S.A.

Es por ello, que Vd. podrá consultar dicha publicación en las páginas web **www.boehringer-ingelheim.es** en la que figurarán sus datos de forma individual.

La información estará públicamente disponible durante un periodo mínimo de 3 años desde su publicación en nuestras páginas web, salvo que legalmente se establezca un periodo más corto o Vd. revocará su consentimiento y fuera legalmente vinculante para BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.

Le informamos que puede ejercitar sus derechos y opciones, dirigiéndose mediante carta por escrito a BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A., c/ Prat de la Riba, 50, 08174 de Sant Cugat del Vallès (Barcelona) o a través del e-mail Transparencia.BCN@boehringer-ingelheim.com indicando en el asunto "TRANSPARENCIA".

Comunicación de resultado

La comunicación se realizará en el I Congreso SEPAR Jóvenes (celebrado el 22 y 23 de octubre de 2021), en la web www.avancesenrespiratorio.com/neumocase y se contactará con los ganadores para acordar la materialización del premio.

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de Protección de Datos, BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. le informa que los datos personales que Vd. nos haya facilitado al participar en el **concurso**, serán incorporados a un sistema de tratamiento de datos de carácter personal titularidad de BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. con la finalidad de gestionar el mismo concurso.

La base jurídica que constituye el tratamiento de sus datos se basa en que Ud. nos proporciona su consentimiento para las finalidades aquí indicadas.

Los datos personales se conservarán, debidamente protegidos con las medidas de seguridad adecuadas, mientras sean necesarios para la gestión del concurso y en cualquier caso, mientras no soliciten su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos.

En cualquier caso, Ud. podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento, limitación del mismo y solicitud de portabilidad de sus datos dirigiéndose por escrito a BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A C/ Prat de la Riba, nº 50, 08174 de Sant Cugat del Vallès (BARCELONA) o bien mediante correo electrónico a la siguiente dirección privacidad@boehringer-ingelheim.com.

BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho a solicitarle la aportación de la oportuna documentación que le identifique (i.e. DNI o documento acreditativo) para

la solicitud de ejercicio de cualesquiera de sus derechos.

En caso de que así lo desee puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos a la dirección www.aepd.es para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales.

Aceptación de las bases

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases legales y la sumisión expresa a las decisiones que, basándose en las mismas, adopte BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. En caso de divergencias con los participantes en relación con el Concurso y la interpretación de las presentes bases legales, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, renunciando expresamente los participantes en esta combinación aleatorias a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

Las presentes bases legales estarán disponibles en la web www.avancesenrespiratorio.com/neumocase y los participantes deben aceptarlas.

9. AVISO DE FARMACOVIGILANCIA

Se recuerda a los profesionales sanitarios la obligación de notificar las sospechas de reacciones adversas relacionadas con los productos de BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A., que hayan sido o sean detectadas durante la práctica clínica habitual.

10. COMUNICACIÓN A LOS PREMIADOS Y ENTREGA DE PREMIOS



Se amplía el plazo de recepción de candidaturas hasta el 31 de octubre y se desplazan todas las fechas correspondientes a los plazos de valoración y comunicación de los ganadores.

Consultar la página web para más información.

A partir del 22 y 23 de octubre de 2021, se publicarán los títulos de los casos clínicos que hayan resultado ganadores en el I Congreso SEPAR Jóvenes y en la web de BIESA, así como el nombre de sus autores, y se notificará por correo electrónico a todos los que han accedido y/o participado al Concurso.

BIESA contactará con los ganadores en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la comunicación oficial de los premiados.

BIESA se encargará de gestionar la asistencia al Congreso Nacional SEPAR que se celebrará en 2022, según consten los datos en el formulario de registro. Las personas que resulten agraciadas deberán percibir el premio especificado y no será posible el cambio por la percepción en metálico del valor del premio o una parte del mismo. Los premios son personales e intransferibles.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

La presentación de un Caso Clínico (en adelante, las "Obras") a través de la página web del Concurso conlleva la cesión a **BIESA**, así como a cualquier otra empresa que forma parte del grupo, de todos los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que pudieran existir en relación con dichas Obras con alcance geográfico mundial y por el máximo tiempo que

permitan las leyes de propiedad intelectual e industrial aplicables. Dicha cesión alcanzará a todas las modalidades de explotación, formatos y soportes, conocidos en el presente o por conocer en el futuro. Asimismo, esta cesión será con carácter de exclusiva, con capacidad de cesión a terceros, tanto a título gratuito como oneroso.

Con la participación, los usuarios reconocen que responden de la originalidad y el uso pacífico de las Obras, e igualmente garantizan el uso pacífico de las imágenes que acompañen a las Obras, eximiendo de cualquier responsabilidad a **BIESA** sobre las potenciales reclamaciones que en concepto de autoría, explotación patrimonial o de protección de datos puedan existir sobre la totalidad del material por él aportado, afrontando los gastos que puedan derivarse de dichas reclamaciones. El participante asegura que respecto de dichas Obras, así como de las eventuales imágenes que use o aporte, goza de las autorizaciones correspondientes para el uso aquí destinado, así como para la cesión de los derechos de explotación que, con su incorporación al Concurso referido, otorga.

12. UTILIZACIÓN DE NOMBRE E IMAGEN DEL GANADOR

Los nombres de los ganadores podrán ser publicados en la página web del Concurso.

Además, los participantes autorizan de forma expresa a **BIESA**, así como a cualquier otra empresa que forme parte del grupo, al uso, difusión y utilización publicitaria de las fotografías y datos (incluyendo, especialmente, nombre, apellidos y edad) aportados, mediante cualquier tipo de medio o soporte, incluyendo papel, digital, web, vídeo, comunicaciones en general, etc. para la realización de actividades institucionales, promocionales y corporativas. La presente autorización tiene un ámbito geográfico mundial y se otorga con carácter gratuito. Su duración es la del período máximo permitido por Ley.

13. FRAUDE - DESCALIFICACIÓN

En el caso de que **BIESA** o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en el Concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante sin necesidad de aviso previo. Por tanto, **BIESA** se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

BIESA se reserva asimismo el derecho a eliminar las participaciones que pueda considerar fraudulentas. Las personas que hagan un uso ilegítimo, recibiendo ayuda y/o ventaja para manipular la participación podrán ser excluidas del Concurso. Igualmente podrán ser descartados registros repetidos, incompletos, participaciones masivas y aquellos que no reúnan los requisitos y condiciones citadas en las presentes bases.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso supone la aceptación expresa, plena e incondicional de estas bases generales por parte de cada participante y del criterio de **BIESA** para la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma participación en dicho Concurso. Se entenderá que los concursantes se someten íntegramente a las presentes bases y aceptan el resultado.

15. MODIFICACIÓN DEL CONCURSO Y DE LAS BASES

BIESA se reserva el derecho de cancelar el Concurso en cualquier momento, si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del Concurso, ya sea por motivos técnicos, manipulación o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

BIESA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios del Concurso, siempre que se comuniquen debidamente a los participantes.

16. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Será de aplicación la legislación española.

El fuero competente será el de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero competente. Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente Concurso, aceptan sus bases y el criterio de **BIESA** para la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

17. CONDICIONES GENERALES

En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de BIESA, y que afecte al normal desarrollo del Concurso, **BIESA** se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

BIESA no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables, incluidos casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.



Los casos clínicos más destacados serán publicados en un material científico editado por BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA para la actualización profesional del colectivo de neumólogos, con solicitud de código ISBN.